

Hernández.—Capitán de la Compañía de matriculados, *Luis Mallani.*—Capitán de la primera compañía de Nacionales, *Manuel Maza.*—Capitán de la segunda, *José Marín.*—Teniente, *Francisco Pacheco.*—Teniente, *Antonio Hernández.*—Teniente, *Rafael González.*—Teniente, *Mucio Tellechea.*—Teniente, *Bonifacio Meraza.*—Alférez, *Mauricio Frias.*—Alférez, *Tomás de Aquino.*—Alférez, *Juan Vázquez.*—Alférez, *Gerardo Martínez.*—Alférez, *Miguel García.*—Por la clase de Sargentos, *Marino Bocanegra.*—*Jacinto Adame.*—*Concepción Hernández.*—Por la de Cabos, *José Marcos.*—*Atanasio Guzmán.*—*Marcelo Medrano.*—Por la de Soldados, *Atanasio Guzmán.*—*Felipe Gutiérrez.*—*Rafael Rojas.*”

La publicación de este Plan fué acompañada de la siguiente proclama:

“*IGNACIO COMONFORT, Coronel retirado, Gobernador de la Plaza y Comandante principal de la Demarcación:*

Conciudadanos: La guarnición de esta plaza, al secundar el plan político proclamado en Ayutla por el Sr. Coronel D. Florencio Villarreal, me ha elegido por su caudillo. Al aceptar este nombramiento, yo no he pensado ni un sólo instante en las consecuencias ni en los peligros que pueda traer en pos de sí. He pensado únicamente en vosotros, en vuestras propiedades y en vuestros derechos sociales; he pensado en el bárbaro sistema fiscal que os oprime, y en que vuestras vidas y fortunas están sujetas al capricho de un solo hombre. He pensado, en fin, en que un pueblo heroico y grande, está agobiado por el infortunio.

COMPATRIOTAS: La hora ha llegado de poner término á tantos males, de hacer que majestuosa la voz de la Nación se deje oír por todas partes, y de que alzándose, al escucharla, los hombres de creencia y corazón, afiancen para siempre su libertad é independencia.

ACAPULQUENSES: Nada temáis; el movimiento político que se ha iniciado no es una revuelta, no es un motín de aquellos que por desgracia han afligido á nuestro infortunado país; es una revolución de ideas, es una revolución de principios semejante á la de nuestra Independencia, que, aunque sujeta á vicisitudes, tarde ó temprano triunfará, porque la causa de los pueblos siempre se sobrepone á la de sus tiranos.

Durante esta crisis, vuestras personas y bienes serán constantemente protegidos, porque en ello y en la conservación del orden público, empleará el poder que se le ha confiado, vuestro compatriota y amigo.

Acapulco, Marzo 11 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*”

NUMERO 106.

El Gobierno provisional del Sr. Comonfort expidió un notable manifiesto, en 3 de Marzo de 1857, dando cuenta de sus actos á la Nación. En el *Tomo III* de esta obra podrá consultarse ese documento. Según facultades concedidas por el Plan de Ayutla al Presidente provisional, estuvo éste dictando cuantas medidas estimó convenientes al bien público. Al establecerse el régimen constitucional, el General Comonfort anunció, al instalar el Congreso, en 8 de Octubre, que propondría á la Representación Nacional lo que juzgase necesario para mejorar el servicio administrativo.

NUMERO 107.

La fórmula de juramento que prescribía el artículo 83 de la Constitución, era así:

“Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.”

NUMERO 108.

El 17 de Diciembre de 1857, el General Zuloaga proclamó en Tacubaya un plan, en que se declaraba que cesaría de regir la Constitución promulgada en el mismo año; que continuaría en el Poder Ejecutivo el General Comonfort; que á los tres meses de adoptado el plan por los Estados, se convocaría á un Congreso extraordinario, con el sólo objeto de que formase una nueva Constitución; que sancionada ésta y promulgada, se expediría la ley para la elección de Presidente constitucional, volviendo el Congreso á reformar la Constitución, si no resultaba conforme á la voluntad de la mayoría nacional; que, mientras se expedía la nueva Constitución, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada Estado, con atribuciones marcadas en ley especial; y que cesarían en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no adoptaran el plan.

El mismo 17 fué secundado por el Gobernador del Distrito. Al propio tiempo fueron arrestados, en la Capital, el Sr. Juárez, Presidente de la Suprema Corte, el Sr. Olvera, Presidente del Congreso, y algunos diputados.

El General Comonfort, en una proclama de 19 del mismo Diciembre, (*Tomo III*) declaró que adoptaba el Plan de Tacubaya, y lo publicó por bando nacional, en México, asistiendo gran parte de la guarnición. En virtud de una de las prevenciones contenidas en dicho documento, se nombró el Consejo y se instaló con catorce de sus miembros. Fueron electos:

D. Mariano Yáñez, Presidente de la Asamblea.

D. José María Cuevas, Vicepresidente.

D. Manuel Síliceo, Primer Secretario.

D. Sebastián Lerdo de Tejada, Segundo Secretario.

La *Crónica Oficial*, en 26 del expresado Diciembre, publicó los discursos pronunciados en el acto de quedar constituido el Consejo. Dijo la *Crónica:*

“Ayer, 25 del actual, á las dos de la tarde, tuvo lugar la solemne instalación del Consejo, creado por el plan proclamado en Tacubaya el 17 del que rige, en cuyo acto se pronunciaron por los Excelentísimos Señores Presidente de la República y Presidente de dicho Cuerpo, los discursos que siguen:

“*Discurso del Excelentísimo Señor Presidente Provisional.*

“Señores Consejeros:

“Al aceptar el mando supremo de la República, que el Plan de Tacubaya ha puesto en mis manos recientemente, yo no he sacrificado á ningún género de ambición mis principios ni mis opiniones, ni me he propuesto triunfar sobre ningún partido, ni me ha lisonjeado la tentación de ejercer á mi arbitrio un poder sin límites. Libertar á la Nación de la anarquía y conducirla por en medio de la paz á la libre adopción de sus futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi único propósito. Sé que el anuncio de la Dictadura suele suscitar, en la imaginación de los pueblos, la idea de un porvenir formidable: he aquí la razón por la cual nada he deseado más que alejar de mis conciudadanos todo temor sobre este punto; y la elección de las personas nombradas para formar el Consejo de Gobierno que, conforme á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse, hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxilio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas intenciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza.

“A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testimonios que habéis dado de vuestro celo por el bien de la Patria, y estad seguros de que si las graves dificultades que ofrece á la vista de todos el estado actual de nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo espero, á la asidui-

dad y eficacia de vuestra cooperación, habréis hecho á vuestros conciudadanos el mejor bien que todos debemos esperar de la Providencia: habréis restablecido la concordia en el seno de nuestra gran familia. ¡Dios bendiga nuestra esperanza! Dije.”

“Contestación del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo, D. Mariano Yáñez.

“Excelentísimo Señor:

“Al instalar al Consejo, inmediatamente después de haber adoptado el Plan de Tacubaya, V. E. da una prueba de que en esa adhesión no ha intervenido el deseo de ejercer el poder discrecional sin límites, puesto que, según las solemnes promesas del manifiesto de V. E., en este Cuerpo hallará la República una garantía de que la duración de las facultades extraordinarias será la indispensable para pacificar y constituir á la Nación, y de que el uso que hará de ellas V. E. será templado por la calma y moderación de un Cuerpo imparcial, en el que están representadas todas las opiniones.

Los individuos del Consejo, doblemente comprometidos por la confianza de V. E. y por los términos honrosos con que se ha servido comunicarla, comprenden las dificultades de la situación y el tamaño de la empresa de que se ha encargado V. E., y están animados del más sincero deseo de cooperar, hasta donde alcancen sus medios, á la grande obra de sofocar la anarquía y preparar la Constitución, que fije de una manera definitiva la marcha política del país.

El Consejo sólo espera, para comenzar sus tareas, la ley que designe sus atribuciones, conforme al artículo 5º del Plan de Tacubaya; y no queriendo aventurar promesas, que rara vez confirman los hechos, únicamente ofrece contribuir á los trabajos del Gobierno con intención recta y empeñosa constancia.”

El 11 de Enero de 1858, se volvió á pronunciar la brigada Zuloaga, en la Ciudadela. El General D. J. de la Parra publicó un nuevo plan, desconociendo al General Comonfort como Presidente y nombrando al General Zuloaga. Las tropas de los pronunciados tomaron varios puntos, como Santo Domingo y San Agustín, y habiéndose posesionado de otros los que defendían al Sr. Comonfort, la Ciudad se convirtió en campo de operaciones militares, hasta el 21, en que el General Comonfort la abandonó.

El Sr. Juárez, desde el principio del nuevo movimiento, fué puesto en libertad, así como el Sr. Olvera, y se dirigió á Querétaro, teniendo, como tenía ya, el carácter de Presidente de la Suprema Corte y en ejercicio del Poder Ejecutivo, por haber desde el 19 de Diciembre de 1857 desconocido la Constitución el General Comonfort, fuente y origen de su propia y alta investidura.

El día 22 se formó la Junta de Representantes prevenida por el Plan de Tacubaya, reformado por de la Parra, y nombró á Zuloaga Presidente provisional, acordando la fórmula del juramento que había de prestar. El *Diario Oficial* (periódico que estableció el General Zuloaga) publicó el 24 esa fórmula y los discursos pronunciados en el acto del juramento:

“Juro á Dios, y prometo á la nación mexicana desempeñar con honor y lealtad las funciones de Presidente interino de la República que se me han conferido, conforme al plan proclamado en Tacubaya el día 17 de Diciembre de 1857, y reformado en México el 11 Enero de 1858, acatando la religión, sosteniendo la independencia, promoviendo empeñosamente la unión entre todos los mexicanos, y mirando, en cuanto hiciere, por el bien de la Nación.”

El General Zuloaga, después de jurar, pronunció el siguiente discurso:

“Señores:

“Conducido por la victoria al recinto de este Palacio, mi primer cuidado, después de asegurar la tranquilidad pública, fué convocaros cumpliendo con el tenor del artículo 2º del Plan de

Tacubaya, reformado en esta Capital el 11 del corriente por el Ejército Regenerador de las garantías sociales.

“En la elección de las personas que componen esta honorable Junta, no tuve otro norte que el que me ha guiado en todos mis actos: dar garantías á mis conciudadanos, respetando los honrosos antecedentes de los que la formaron, para que ellos á su vez pudieran darlas también á la Nación, al cumplir con la grave y delicada misión que el citado plan les encomendaba, y que establecido inmediatamente el Gobierno Supremo, pudiera yo depositar en él las amplias facultades que ejercía como General en Jefe de las fuerzas que lo proclamaron.

“Muy distante estaba de mí la idea de presumir que la elección que íbais á hacer, fuera en mi persona; y esta señalada, como distinguida honra, me ha sido tan satisfactoria, cuanto es el temor de mi insuficiencia para corresponder á ella, desempeñando cumplidamente los deberes que en tan azarosa y difícil situación acompañan á puesto tan elevado.

“He protestado cumplir con las obligaciones sagradas que me impone el juramento que he prestado, y al recibirlas, me guía la esperanza en Dios, el auxilio de mis conciudadanos y la rectitud de mis intenciones. Dije.”

El Presidente de la Junta, Lic. D. José Ignacio Pavón, contestó en estos términos:

“Excelentísimo Señor:

“Tan grandiosa como sagrada ha sido la misión que V. E. se dignó cometer á esta Junta, reunida para elegir á la persona que hubiera de gobernar á la República, según lo prevenido en el plan que tuvo por objeto dar á la Nación entera paz, orden y garantías.

“La Junta ha llenado tan serios deberes y ha designado á V. E. para que, con el poder de la Primera Magistratura, realice con mano firme y honrada conciencia, las lisonjeras esperanzas que formó la República, al iniciarse el plan reformado de Tacubaya.

“Situación difícil, empresa ardua ha cabido á V. E. por la acertada elección de la Junta; y si ella escuchó para hacerlo, el eco de las desgracias anteriores, que por todas partes se deploraban, V. E. tendrá á su favor, para remediarlas, el auxilio del Dios de las Naciones y la cooperación de los buenos mexicanos, cumpliendo V. E. con las obligaciones que le ha impuesto el sagrado vínculo del juramento que acaba de prestar.

“Pasarán los días, y la Nación recogerá agradecida los bienes que le tiene aún reservados la Providencia, acatando su religión, sosteniendo la independencia de la Patria y realizando la unión de los mexicanos. Dije.”

El General D. Miguel María de Echegaray, en 20 de Diciembre de 1858, expidió otro plan, en Ayotla, declarando en la parte expositiva que eran igualmente exageradas las ideas de los dos partidos contendientes; y terminando en la resolutive por llamar á ambos á una conciliación y por decidir que se convocaría á la reunión de una asamblea nacional para que redactase una Constitución. La guarnición de México se pronunció en favor del plan tres días después, modificándolo, sin embargo, de acuerdo con el General Echegaray, y estableciendo: que se desconocía al Gobierno formado á consecuencia del plan de Tacubaya; que una Junta popular procedería á nombrar Jefe del Poder Supremo, fijar las bases de la Administración provisional, y determinar el modo y forma de llamar á la Nación para que se constituyese; que la expresada Junta se reuniría á la mayor brevedad; que adoptadas las bases provisionales, la persona nombrada para ejercer el Poder Ejecutivo juraría ante la misma Junta; y que se invitaba al General D. Manuel Robles Pezuela para tomar el mando en Jefe de la guarnición hasta el establecimiento del Gobierno provisional. Se celebró un convenio (el mismo 23 de Diciembre) entre Robles Pezuela y Zuloaga, por el que este General cesaba, en el ejercicio del mando que tenía, dejando la Capital encargada al Gobernador del Distrito, quien la entregaría al General Robles Pezuela. El Jefe del movimiento garantizaba la seguridad y libertad personal de Zuloaga y le reconocía sus grados en el Ejército

y sus empleos, y quedaban al mando de Robles Pezuela las fuerzas militares que dependían del llamado Gobierno de Zuloaga.

El 30 se instaló la *Junta popular* prevenida en el novísimo plan de México, que reformaba el de Ayotla, y á principios de Enero siguiente nombró al General D. Miguel Miramón Presidente, y al General Robles Pezuela Vice-presidente. Miramón desaprobó el movimiento, y, habiendo venido á la Capital, declaró en 25 del mencionado Enero, que quedaba restablecido en todo su vigor el plan de Tacubaya, y, por lo mismo, volvía á su puesto el General Zuloaga. En 31, Zuloaga decretó que era Presidente substituto el General Miramón, quien, cesando voluntariamente en su encargo el primero de dichos Generales, le substituyó, pronunciando el siguiente discurso (en 2 de Febrero de 1859), que no obtuvo contestación de Zuloaga:

“Excelentísimo Señor:

“Si mi conducta anterior no alejara de mis conciudadanos toda idea de que mi corazón abrigue el más leve sentimiento de ambición, no habría aceptado el nombramiento que V. E. ha tenido á bien hacer en mi persona para Presidente substituto de la República, ni tomaría parte en este acto, amargo para mí, por las circunstancias que lo han determinado.

“Muy pocos días há que con una marcha firme puse término á la última revolución, y volví á las manos de V. E., á quien consideraba la única persona legítima para gobernar el país, el Poder que se había pretendido confiarme. Lejos estuvo de mi previsión la posibilidad, digo mal, la probabilidad de que nuevas dificultades complicaran la situación: creí que podría consagrar toda mi atención á la grandiosa empresa, que me parece la primera entre las que hoy pueden acometerse en la República, la pacificación del país, la extinción del último foco de la guerra civil que lo consume.

“Por desgracia V. E. sabe cuántos obstáculos se han presentado á la Administración á cada paso; V. E. sabe que nada se ha avanzado en el arreglo de la expedición de Veracruz; V. E. sabe que ninguna esperanza de adquirir recursos para llevar á cabo la ocupación de esa plaza importante ha podido formarse hasta aquí; V. E. sabe que han llegado á calificarse de exigencias mis justas peticiones en este respecto; y, en fin, V. E. me entrega el mando supremo, considerando este paso el único medio de que se obtengan los elementos para la campaña, y sólo en este sentido lo admito.

“Las dificultades que desde luego se presentan son graves, las conozco; pero decidido á hacer todo sacrificio por mi patria, las acepto; tomo el mando político de la República solamente el tiempo preciso para salvar la situación actual. Si me veo rodeado de los buenos mexicanos que cooperen con su ayuda á tan gran fin; si la Providencia me auxilia y consigo ponerme en el camino que he seguido hasta aquí, tranquilo y lleno de placer volveré á depositar el Gobierno en el funcionario que debe ejercerlo.”

A principios de Agosto de 1860, creyendo Miramón que era necesario nombrar Presidente interino, porque el General Zuloaga había desaparecido y se ignoraba su paradero, no obstante que el Consejo de Gobierno opinaba que podía aquel General continuar en su puesto, depositó la autoridad de que se creía investido en el Lic. Pavón, Presidente de la Corte de Justicia, en tanto se reunía la Junta de que hablaba uno de los artículos del decreto de 27 de Enero de 1859, expedido por Zuloaga. Prontamente se formó esta Junta, y nombró á Miramón Presidente. En consecuencia de tal designación, fueron pronunciados estos discursos:

Del Señor Lic. D. José Ignacio Pavón, al entregar el Gobierno el día 15 de Agosto de 1860,

“Excelentísimo Señor:

“Llamado por el ministerio de la ley á depositar el Supremo Poder Ejecutivo por falta del Presidente interino de la República, he empleado las pocas horas que permanecí desempeñando

tan grave comisión, en convocar la Junta de Representantes de los Departamentos que debían elegir al Supremo Magistrado, y en dictar las providencias convenientes para que ese nombramiento se verificara con la prontitud exigida por las circunstancias.

“El resultado de la elección no ha podido ser más satisfactorio para V. E., y si la Nación se encuentra en una grave crisis, en una situación verdaderamente peligrosa, sólo V. E., al frente de los buenos mexicanos amantes de su patria podrá realizar la grande obra de salvarla.

“Yo, Señor Excelentísimo, al poner en manos de V. E. el sagrado depósito del Poder público de que tan momentáneamente he estado encargado, descanso en la grata esperanza de que nuestros conciudadanos se unirán estrechamente al Gobierno de S. E. auxiliando con eficacia la ardua empresa de pacificar al país, y que la Divina Providencia coronará sus heroicos esfuerzos, poniendo término á la guerra civil que asuela á la República.

“Con estos sentimientos felicito á V. E. cordialmente por la elevada confianza que acaba de merecer; y según corresponde en la presente solemnidad, publico que hoy día 15 de Agosto de 1860, queda en posesión del cargo de Presidente interino de la República, el Excelentísimo Señor General D. Miguel Miramón.”

El General Miramón contestó:

“Excelentísimo Señor:

“Llamado V. E. por la ley á depositar el Poder Ejecutivo por falta de Presidente interino de la República, abandonó, sin embargo de su avanzada edad y de su salud quebrantada, las funciones pacíficas de Magistrado, para desempeñar las difíciles de Gobernante en momentos de agitación y de peligros; y ha cumplido fielmente su misión.

“V. E. ha presentado al mundo un noble ejemplo de verdadera abnegación y verdadero patriotismo que, imitado por nuestros conciudadanos, será fecundo en resultados provechosos para la patria; y ha prestado á la causa pública un eminente servicio que, como los muy importantes que forman la historia de su vida pública, le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

“En su nombre, y en el mío particularmente, hago á V. E. las más sinceras protestas de gratitud.”

NUMERO 109.

Disuelto el Congreso Constitucional, en Diciembre de 1857, fué redactado un manifiesto (*Tomo III* de esta obra) y rápidamente mandado al Gobierno de Querétaro, con el encargo de remitirlo á los demás de la Federación. El de Querétaro lo publicó en el periódico oficial. El Secretario de dicha Corporación, Diputado D. Miguel Blanco, escribió á *El Monitor Republicano* una carta, asegurándole que, además de las setenta firmas con que el manifiesto había aparecido en Querétaro, contenía el mencionado documento las de los siguientes representantes:

Sres. D. Ramón Aldama, D. Francisco Vallejo, D. Cosme Varela, D. Tomás B. y Toral, D. Feliciano González, D. Antonio Palacios Miranda, D. José María del Castillo Velasco, D. José Francisco Velázquez, D. José María Celaya, D. Ignacio de la Peña y Barragán, D. Cristóbal Montiel, D. Luciano F. Jáuregui, D. Agustín Menchaca, D. Francisco de P. Cendejas, D. Jesús Zubia y D. Rafael González Paez.

NUMERO 110.

En la sesión del 31 de Julio de 1861, entre otros importantes asuntos de que se trató, obtuvo lectura y fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación, determinándose en él las honras fúnebres que debían hacerse á la memoria del benemérito C. Santos Degollado, que ha-